

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba,
29 AGO 2017

VISTO:

El Expediente N° ~~41827~~ 2017 en el que el Señor Director del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Esteban F. Llamosas eleva propuesta en relación a la organización del Curso de la Cátedra B de Derecho Constitucional “*Seminario de Derecho Constitucional*” dirigido por el Dr. Prof. Ab. Andrés Rossetti y coordinado por el Prof. Claudio E. Guñazú.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del Seminario, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de aranceles abonarán los asistentes;

Que las inscripciones y pagos del arancel se realizarán en Contaduría o por depósito o transferencia bancaria a esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que tiene como objetivo general poner énfasis en uno de los temas teóricos más relevantes del derecho constitucional, el de la relación entre la globalización y el derecho, y en particular el vínculo entre el derecho internacional y el derecho interno en los estados de derecho;

Que está dirigido a docentes, adscriptos, ayudantes alumnos y estudiantes en general;

Que el Curso se llevará a cabo desde el miércoles 30 de Agosto al miércoles 3 de Diciembre, siendo encuentros semanales..;

Que la temática del seminario propuesto es de indudable relevancia científico – académica;

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del Señor Director del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales en relación a la

aprobación del Curso de la Cátedra B de Derecho Constitucional "*Seminario de Derecho Constitucional*";

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

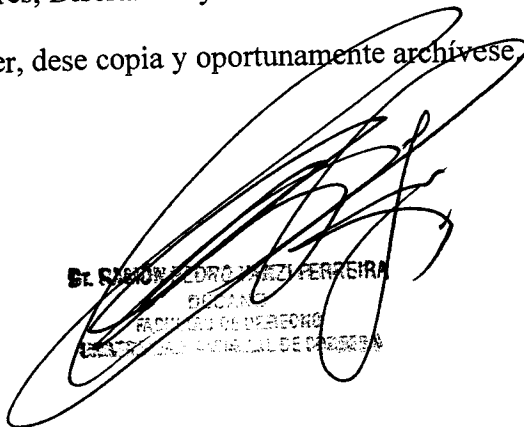
Art. 1º: Aprobar el Curso de la Cátedra B de Derecho Constitucional "*Seminario de Derecho Constitucional*", organizado por el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales.

Art. 2º: Autorizar la inscripción y pago del arancel en Contaduría de esta Facultad de Derecho, fijando el arancel en la suma de **Pesos Ciento Cincuenta (\$150,00) para estudiantes y Pesos Doscientos (\$200) para graduados.**

Art. 3: Encomendar al Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales la gestión administrativa, difusión, y finalmente a extender la certificación correspondiente a los Participantes, Colaboradores, Coordinadores, Disertantes y Director.

Art. 5º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.


RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


St. SIMON PEDRO PEREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución No



660

F/S

ES COPIA FIEL